

## INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de la compañía ECUAVIRMAX S.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de la compañía ECUAVIRMAX S.A., y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de la compañía ECUAVIRMAX S.A. en relación con la marcha de la compañía durante el año terminado en el 2015.

La administración no ha mencionado o presentado denuncias de irregularidades en sus informes o documentación que puedan añadirse a o cambiar la opinión de razonabilidad de la información presentada para la elaboración de este informe del año 2015.

### Aspectos Societarios y de Compañías

1. La Administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año 2015, así como con las normas legales vigentes.
2. He revisado los libros sociales de la compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informamos lo siguiente:
  - a. No se han constituido garantías por parte de los administradores de la compañía; en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.
  - b. Durante el período que he desempeñado el cargo de Comisario de la compañía no he convocado a Juntas Generales de Accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías.
  - c. Durante el periodo en que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que



fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la Junta General; sin embargo, no han existido tales convocatorias individuales.

- d. Durante el período en que he desempeñado el cargo de Comisario de la compañía no he asistido a las juntas generales por no haber sido especial e individualmente convocados; lo cual, al haber sido las anteriores Juntas Generales de carácter universal, tampoco era necesario, según la Ley de Compañías.
4. No he propuesto la remoción de administradores, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprenden irregularidades que pudieran dar lugar a tal remoción.

#### Aspectos Financieros Contables

He obtenido de los administradores de la compañía información sobre las operaciones generales, así mismo he revisado el balance general y estados de resultados al 31 de diciembre del 2015, los cuales son responsabilidad de la Gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en una revisión profesional que conlleve a una buena administración.

1. Los Estados Financieros que serán presentados a Junta General de Accionistas están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado y que han sido proporcionados para éste informe.
2. La compañía no requiere contratación de auditores externos de acuerdo con la resolución de la Superintendencia de Compañía sobre los montos mínimos requeridos para el efecto.
3. El Balance General y El Estado de Pérdidas y Ganancias, presentan transacciones significativas durante el 2015 en relación al monto de activos, relacionadas con la compra de inventario disponible para la venta, consecuentemente se ha recomendado poner en marcha un sistema de control de inventarios, y valoración del costo de la mercadería con base a las normativas contables vigentes como parte de la implementación de los procedimientos de control interno a ser ejecutados, tomando en consideración principios de plena competencia.



4. A nivel de activos fijos, éstos han sido nacionalizados, clasificados y registrados conforme las normativas legales vigentes, generando impuestos de valor agregados sujetos de recuperación.
5. Existen cuentas de activo y pasivo con casa matriz, de las cuales el pasivo refleja el apoyo financiero otorgado durante el 2015, destinado para el mantenimiento de la gestión comercial en el país.
6. El Estado de Resultados refleja el inicio de ingresos operacionales derivados de la venta de mercadería local y al exterior.
7. A nivel de Patrimonio la cuenta de Capital asignado ha sido cancelada en su totalidad, sin embargo la operación inicial de la compañía, como primer año operativo generará una pérdida. Las normativas societarias serán cumplidas en los próximos años con base al presupuesto e incremento de ventas.
8. Se han aplicado los principios y normativas de contabilidad generalmente aceptados en el territorio Ecuatoriano, de conformidad con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, se recomienda que a partir del 2016 la aplicación de interés implícitos sea considerada en las cuentas de balance con casa matriz en caso de que los mismos no tengan un plazo definido de pago o en su defecto el pago del pasivo y el ISD respectivo.

Quito, 19 de abril del 2015

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom, positioned above the title 'COMISARIO'.

COMISARIO